MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LLAMADO MOPC N° 52/2013

"LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCION DE REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA RUTA N°8 "DR. BLAS GARAY" TRAMO: CAAZAPÁ – YUTY Y ACCESOS" AD REFERENDUM A LA APROBACIÓN DEL PGN 2014 (2ª CONVOCATORIA) Con ID N° 260313

NOTA ACLARATORIA N° 2

Asunción, 19 de febrero de 2014

Aclaratoria a las consultas realizadas por los oferentes:

1- **CONSULTA:** Solicitamos los estudios y ubicación de las Canteras de Piedra que fueron consideradas para la elaboración de la Memoria de Ingeniería.

RESPUESTA: la información disponible acerca de la cantera de piedra considerada en el Proyecto, será incluida mediante la Addenda N° 3.

2- **CONSULTA:** Solicitamos los Estudios de Suelo realizados en el sector del Puente sobre el Río Pirapó?

RESPUESTA: La información disponible acerca de los estudios solicitados, será incluida en la Addenda N° 3.

3- **CONSULTA:** Solicitamos que se aclare si la fabricación de las "Vigas prefabricadas de Hormigón Pretensadas (fck=300kg/cm2)" deberá ser incluida en el Item 3.4 "Montaje de vigas prefabricadas pretensadas" de la Lista de Cantidades?

RESPUESTA: El ítem 3.4 incluye la fabricación y montaje de las vigas prefabricadas de hormigón.

4- **CONSULTA:** En las Especificaciones Técnicas de los ítems "Sub Base y Base Granular" indica que la Piedra Triturada a utilizar deberá ser Basalto con desgaste "los Ángeles, menor a 25%. Siendo que no es un material muy abundante en la zona, se solicita el cambio de esta exigencia por la siguiente: "El agregado grueso estará constituido por material pétreo proveniente de la trituración de rocas sanas o por áridos zarandeados y clasificados extraídos de depósitos naturales, los cuales deberán poseer un desgaste menor a 40%". Estas especificaciones técnicas ya fueron utilizadas por el MOPC en otras obras (Por ejemplo:. Ruta Concepción-Vallemi; Avda. Costanera 1ra Etapa; etc.), con resultados totalmente satisfactorios.

RESPUESTA: Remitirse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas.

5- **CONSULTA:** Solicitamos que se substituya la Sub Base Granular de CBR> 80% por Sub Base de Suelos Tratados con Productos Estabilizadores de CBR > 80%, y se prorrogue el plazo de entrega de las ofertas

RESPUESTA: Remitirse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas.

6- **CONSULTA:** Se solicita el Proyecto del ítem N° 5,18 Iluminación de Accesos, Intersecciones y puente.

RESPUESTA: En los planos se presenta una planta tipo que debe aplicarse en cada acceso, intersección y puente. Así también, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas, el contratista deberá presentar un proyecto a la Fiscalización, teniendo en cuenta los materiales y las distancias establecidas en dichas especificaciones, como así también la planta tipo mencionada.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
REPUBLICA DEL PARAGUAY

LILIAN CAÑETE
DIRECTORA de UOC

7- **CONSULTA:** Se solicita la inclusión de la Movilización en el Cómputo Métrico.

RESPUESTA: El mismo se encuentra dentro de la planilla de cómputo métrico. En la Addenda N° 2 se visualiza en forma completa la planilla.

8- **CONSULTA:** Solicita perfil geológico y clasificación de los suelos existentes en toda la longitud del proyecto.

RESPUESTA: La información disponible en el proyecto respecto a lo solicitado será incluida en una Addenda Nº 3.

9- **CONSULTA:** Se solicita ubicación de los yacimientos de piedra, que cumpla con las exigencias de llamado

RESPUESTA: La información disponible acerca de la cantera de piedra considerada en el Proyecto, será incluida mediante una Addenda Nº 3.

10- **CONSULTA:** Se solicita la modificación del pliego con relación a dicho requerimiento (26km por obra), reduciéndolo a 10 km. por obra.

RESPUESTA: Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

11- **CONSULTA:** En A – Instrucciones a los Oferentes -Página 8 Sección I Instrucciones a los Oferentes, 11.2 B-b: Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.

Consulta: **a-** ¿Deben estar legalizados y traducidos?

b- ¿Requisitos del Representante en Paraguay? Ej. Registrado, Patentes y Certificado de Sucursal, etc.?

RESPUESTA: Se procederá a aclarar y modificar en la Adenda Nº 3.

12- **CONSULTA:** Página 10 Sección I Instrucciones a los Oferentes, 17.2: La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá consistir, a la elección del Oferente y conforme a la pro forma de la Sección IV, en alguno de los siguientes tipos:

1) Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o

2) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay, conforme a la proforma de la Sección IV.

Consulta: ¿Una garantía extranjera sería aceptada y aplicable a este punto?

RESPUESTA: No será aceptada una garantía extranjera.

13- **CONSULTA:** ¿Contar con una Cuenta en Banco extranjero, sería permitido aceptar? ¿Cuál sería el monto mínimo con que debe contar la cuenta bancaria?; y en qué momento del proceso ya debe figurar el depósito en cuenta?

RESPUESTA: Para garantizar el mantenimiento de la oferta por el plazo establecido en el pliego de bases y condiciones, el Oferente puede optar por presentar una Garantía Bancaria, expedida en las condiciones previstas en las bases de la Licitación y el respectivo Formulario. A estos efectos, no será suficiente la sola demostración de contar con cuenta bancaria en el extranjero.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
U.O.C.

Lic. LILIAN CAR
DIRECTORA de UO

14- CONSULTA: Hay diferencia de las condiciones con relación a la ejecución de la Garantía, entre los puntos determinados en el Punto 17 del pliego (Sección I, IAO 17.8) con la ejecución de la "Garantía de Mantenimiento de Oferta" indicada para el formulario a ser utilizado para "Garantía Bancaria"

Es decir, el punto 17,8 es diferente a la Garantía de mantenimiento de oferta para ser utilizado en formulario en Garantía Bancaria

¿Existe tal diferencia? Y de ser afirmativa la respuesta, por qué?

¿Cuál sería finalmente la condición aplicable? (una u otra?, ambas?)

RESPUESTA: Las condiciones son las establecidas en el IAO 17.8, no obstante se procederá a la corrección del mismo mediante la emisión de la Addenda Nº 3.

15- CONSULTA: solicitamos que se divida el llamado y consecuentemente la obra, en por lo menos tres tramos. En este caso y para no desalentar las ofertas de empresas de porte, que una empresa o consorcio pueda resultar adjudicada en más de un tramo e incluso en todos los tramos.

RESPUESTA: Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

16- CONSULTA: pedimos que los porcentajes de consorciamiento y de ratios financieros solicitados sean lo que hasta la fecha son exigidos normalmente por este Ministerio. Para participar de consorcios las exigencias no sean como hoy están planteadas el 110% respecto de las exigencias de oferentes individuales (70% para líder y 40% para los demás integrantes), sino 100%. El grado de cumplimiento mínimo para integrantes no líderes sea el 25%.

RESPUESTA: Los porcentajes establecidos indican los requerimientos previstos para cada empresa parte de un Consorcio, por lo que no necesariamente la suma de los mismos requiere sea del 100%.

17- CONSULTA: Los requisitos técnicos sean sub múltiplos del volumen total de la obra licitada de modo a evitar que para hacer una obra de ciertas características solo quienes la hayan hecho puedan ofertar. En este caso hacemos notar que se solicitan en total 78 km de experiencia, en tres obras para solo 73 km de la que se licita.

RESPUESTA: Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

18- CONSULTA: Solicitamos que los ratios financieros vuelvan a los niveles que venían siendo requeridos en llamados de años anteriores. En efecto en años como el 2009 y 2010 estos eran: Índice de liquidez corriente: mayor o igual a 1,1 y coeficiente de solvencia menor o igual a 0,7.

RESPUESTA: Remitirse a lo establecido en la Addenda N° 2.

19- CONSULTA: Considerando que para las Alcantarillas Tubulares y Celulares, deben estar incluidos dentro del precio los costos tanto las excavaciones como los rellenos (páginas 110 y 116 respectivamente de las Especificaciones Técnicas), se solicita sean proveídos los datos de las cotas de desagüe de todas las Alcantarillas, de modo a poder cuantificar los volúmenes de excavación y relleno requeridos.

RESPUESTA: El volumen de excavación y relleno deberá ser estimado en base a las cotas disponibles en el Proyecto, disponibles en el Pliego de Bases y Condiciones, así como planos en formato CAD a ser incluidos en la Addenda Nº 3.

20- CONSULTA: Se aplica o no al contrato de la obra a licitar, al impuesto de 0.4% en concepto de impuesto a las licitaciones nacionales (Ley N° 2051/03 Art. 41).

RESPUESTA: La retención en concepto de "Contribución sobre contratos suscriptos" establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", equivalente al 0.4 % del monto total contratado sí será aplicable en la presente Licitación.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
U.O.C.

ING. LILIAN CANETE
DIRECTORA de UOC.

21- **CONSULTA:** No se han proveídos los coeficientes parametricos para reajustes de precios. En consecuencia se debe entender que los mismos podrán luego ser determinados a partir de la estructura de costos de los ítems de obra presentados en la oferta. En razón que dichos coeficientes son función de dicha estructura de costos.

RESPUESTA: Los coeficientes paramétricos serán definidos para la firma del contrato, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, utilizándose los precios o valores correspondientes a las variables de ajuste emitidos a través de un boletín mensual.

22- **CONSULTA:** Falta definir claramente los plazos para aplicar los intereses moratorios. Solicitamos que se determine la mora, a partir de la fecha de ingreso del certificado de obra por Mesa de Entrada, ya que es la única fecha cierta para la contratista, toda otra fecha como referencia para determinar la mora, no es del conocimiento de la misma. Por lo que por una cuestión de claridad y equidad se deberían definir directamente los días a partir de la fecha del MEU en que se produce la mora.

RESPUESTA: Remitirse a lo establecido en la cláusula CGC 13.2.3

23- **CONSULTA:** Atendiendo la escases de piedra basáltica de la zona de emplazamiento del proyecto y la abundancia de piedra arenisca, solicitamos que se analice la posibilidad de utilizar la piedra triturada arenisca como material para sub base y base estabilizada con piedra triturada arenisca, a fin de subsanar este imprevisto o deficiencia del proyecto.

RESPUESTA: Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

24- **CONSULTA:** En cuanto ítem N° 3.1 Excavación Estructural, se entiende este trabajo se refiere a la excavación necesaria para la cimentación de puentes, alcantarillas celulares, alcantarillas de tubos y otras estructuras.... La cantidad específica en la planilla de oferta contempla el sobreancho que implica la excavación de estos ítems?

RESPUESTA: El volumen a ser pagado contempla el sobreancho requerido para la construcción de la cimentación para el caso del Puente sobre el río Pirapó, no así para las alcantarillas celulares o tubulares, cuyas excavaciones deberán estar incluidas en el costo de las mismas.

25- **CONSULTA:** Según el ítem N° 3.1 Excavación Estructural, cita "este trabajo se refiere a la excavación necesaria para la cimentación de puentes, alcantarillas celulares, alcantarillas de tubos y otras estructuras...." Pero en el método de medición de dicho ítem especifica que solamente en el caso de puentes será pagado independientemente, con esto entendemos que en el caso de las obras de drenaje este computo y precio se deberá incluir en los respectivos ítems, es correcta esta afirmación?

RESPUESTA: Es correcta la afirmación, considerando que dicho ítem especifica que solamente en el caso de puentes será pagado independientemente.

26- **CONSULTA:** En el ítem 4.7 Sumidero no especifica si se deben incluir los trabajos de excavación y relleno en la construcción del mismo. Consultamos si estos deben estar computados en el análisis o se pagara en otro ítem?

RESPUESTA: Remitirse a forma de pago del ítem.

27- **CONSULTA:** Favor especificar si la señalización horizontal será del tipo termoplásticos o pintura acrílica.

RESPUESTA: La señalización horizontal debe ser con pintura acrílica.

28- **CONSULTA:** En el ítem 5.1 Instalaciones y Servicios Especiales, consultamos si se deben construir una vivienda para la fiscalización y el personal del MOPC o deben ser 2? Ya que primeramente menciona los recursos necesarios para la Unidad Ejecutora de Proyecto solamente y luego la construcción de los edificios para vivienda del personal del MOPC y de la fiscalización será de carácter permanente.

RESPUESTA: Remitirse a lo establecido en las especificaciones técnicas.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.
JULIAN CAÑETE
DIRECTORA de UOC.

29- CONSULTA: Es necesario considerar la construcción de una oficina para la UEP o la Fiscalización en el ítem 5.1 Instalaciones y Servicios Especiales?

RESPUESTA: Remitirse a lo establecido en las especificaciones técnicas.

30- CONSULTA: Consultamos si todo lo proveído para las instalaciones y servicios especiales ya sea mobiliario, computadoras, impresora, fotocopiadora y las camionetas serán devueltas al contratista o quedaría como propiedad del MOPC?

RESPUESTA: Serán devueltas al Contratista luego de la recepción definitiva de las obras.

31- CONSULTA: Solicitamos planos de detalles de alcantarillas tubulares de D=0,80m, D= 1,00, D= 1,20m, D= 1,50 m; simples, dobles y triples según corresponda, ya que en los planos solamente hay detalles de las cabeceras de estas.

RESPUESTA: Se procedió a la inclusión del mismo a través de la Addenda N° 2.

32- CONSULTA: Solicitamos planos de detalles de alcantarillas celulares de 1,00x1,00 m.

RESPUESTA: Se procedió a la inclusión del mismo a través de la Addenda N° 2.

33- CONSULTA: Solicitamos planos de iluminación.

RESPUESTA: En el anexo planos se presenta una planta tipo que debe aplicarse en cada acceso, intersección y puente. Así también, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas, el contratista deberá presentar un proyecto a la Fiscalización, teniendo en cuenta los materiales y las distancias establecidas en dichas especificaciones, como así también la planta tipo mencionada.

34- CONSULTA: Referente al formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta, dice así: Esta garantía será ejecutada en los siguientes casos: "Si un oferente retira su oferta". Solicitamos sustituir por "Esta garantía será ejecutada en los siguientes casos: "Si el oferente retira su oferta".

RESPUESTA: Se procederá a la modificación a través de la emisión de la Addenda N° 3.

35- CONSULTA: Referente al formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta, dice así: "Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en la subclausula 20.2 (f) de las DDL". Esta subclausula no la podemos encontrar en el pliego.

RESPUESTA: Se procederá a la modificación a través de la emisión de la Addenda N° 3.

36- CONSULTA: El coeficiente de liquidez (activo corriente/pasivo corriente) en el pliego de la licitación de referencia es mayor o igual a 1,50, siendo que el requerimiento general es igual o mayor a 1,00. El coeficiente de solvencia (total pasivo/total activo) en el pliego es menor o igual a 0,50, siendo el requerimiento general menor o igual a 1,00. Solicitamos el análisis y la modificación de los mismos.

RESPUESTA: Remitirse a lo establecido en la Addenda N° 2.

37- CONSULTA: En las especificaciones técnicas constructivas, Ítem 1.6 Terraplén, de la lectura de este precio no nos queda claro si el MOPC pone a disposición del adjudicatario el préstamo sin coste alguno o si el adjudicatario tiene que pagar por el préstamo un derecho de explotación/canon/ o compra del préstamo. Nos aclararían este punto?

RESPUESTA: Es responsabilidad del Oferente contemplar los costos para la explotación de los préstamos a ser utilizados para la ejecución de la Obra,

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
U.O.C.
LILIAN CAÑETE
DIRECTORA de UOC.

38- CONSULTA: En las especificaciones técnicas constructivas, ítem 1.6 Terraplén, según la especificación técnica en esta unidad se incluye el pedraplen que hay que poner de base de terraplén en los esteros (zona del rio Pirapo). No encontramos en las especificaciones las características que se le exigen a la piedra de este pedraplen, tipo de roca, dimensiones, densidades, pesos, etc.

Esto mismo ocurre en otras unidades como son los gaviones de protección de estribos del puente, mampostería y pavimentos empedrados. Sería posible que nos envíen dichas características?

RESPUESTA: En relación al requerimiento de pedraplén, el mismo no figura en las especificaciones técnicas publicadas dentro del ítem terraplén, por tanto no es ítem requerido. En relación a los otros ítems indicados, remitirse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas.

39- CONSULTA: En las especificaciones técnicas constructivas, ítem 3.2 Pilotes Perforados, en la lectura de este precio se dice que está incluido el Estudio Geotécnico (ítem 3.17), la investigación de pilotes por métodos no destructivos (ítem 3.18) y el ensayo de capacidad de carga en pilotes (ítem 3.21), cuando resulta que son unidades con su propia medición contempladas en la planilla de precios de la oferta.

Entendemos que los ítems 3.17, 3.18 y 3.21 estarían duplicados. Suponemos que hemos de rellenar la planilla de precios de la oferta y dar valor a estas 3 unidades, pero no tenemos claro si además de cotizarlas por separado las debemos incluir en la unidad 3.2 pilotes.

RESPUESTA: Los costos del ítem 3.17 "Estudio Geotécnico", ítem 3.18 "Investigación de Pilotes por medio no destructivos" e ítem 3.21 "Ensayo de Capacidad de Carga en Pilotes" serán pagados cada uno de ellos en su ítem de pago correspondiente, por lo que no corresponde incluir los mismos en el ítem 3.2 "Pilotes Perforados". Esta aclaración será implementada a través de la Addenda Nº 3.

40- CONSULTA: No tenemos claro el alcance de las obras a realizar dentro del ítem 5.18 Iluminación, en cuanto a las zonas o partes que hay que iluminar. Los posibles elementos a iluminar son:

- **Intersecciones con la ruta principal (8 zonas independientes):** Caazapá 1, Caazapá 2, Maciel 1, Maciel 2, Bertoni, Yegros, Yuty 1, Yuty 2.
- **Accesos o travesías (5 zonas independientes):** acceso/travesía a Caazapá, acceso/travesía a Maciel, acceso/travesía a Bertoni, acceso/travesía a Yegros, acceso/travesía a Yuty.
- **Puente sobre el rio Pirapo (1 zona independiente)**

Necesitamos que nos indiquen que partes de la obra (de la lista anterior) hay que iluminar.

RESPUESTA: Se procederá a indicar a través de la Addenda Nº 3.

41- CONSULTA: En las especificaciones técnicas constructivas, ítem 7 Indemnizaciones.

Planteamiento: se trata de confirmar lo que entendemos de la lectura de las especificaciones pues no nos resulta habitual.

El MOPC elabora los expedientes de Catastro de las expropiaciones, pero estos expedientes son entregados al Contratista para que gestione los pagos a los propietarios de los terrenos y realice los trámites legales para poner los terrenos a nombre del MOPC.

El MOPC paga al contratista según este va presentando expedientes de terrenos terminados.

Podrían confirmar si esto es así?

RESPUESTA: en la Forma de Pago prevista en el ítem 7 "Indemnizaciones" se establece la metodología de pago para a) Pago por compensación o resarcimiento por daños o perjuicios a terceros, pérdidas, Averías, o afectación física de cualquier naturaleza (mejoras)y b) Pago por la expropiación de las propiedades privadas (terrenos) que implica la transferencia traslativa de dominio a favor del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).

Para el caso de pago por expropiación de las propiedades privadas (terrenos), las mismas podrán ser incluidas en un certificado de obras, una vez suscrita la transferencia a favor del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
U.O.C.
LIC. LILIAN CAÑETE
DIRECTORA de UOC.

42- **CONSULTA:** El pago del ítem Indemnizaciones por parte del MOPC al contratista cubre tanto el pago al propietario como los gastos de escrituración, abogados, notarios (escribanos) o el MOPC solo cubre el precio del terreno pagado al particular y el resto de los gastos son Gastos Indirectos (generales de la oferta).

RESPUESTA: El ítem Indemnizaciones cubre el pago al propietario como los gastos de escrituración, como máximo a lo establecido en dicho concepto para la regulación de honorarios por el Colegio de Escribanos del Paraguay.

43- **CONSULTA:** En qué momento se empieza a gestionar el ítem Indemnizaciones. Si se empieza a gestionar desde la Orden de Proceder significa que no tenemos disponibilidad de terrenos al empezar los trabajos?

¿No tenemos disponibilidad total de los terrenos a la orden de proceder, existirían terrenos sin expropiar a esa fecha?

¿Cómo se aplicarían las penalizaciones por demora si existe algún problema con algún propietario que suponga retraso en le ejecución de las obras?

RESPUESTA: El MOPC ha iniciado las gestiones para los trámites de elaboración del Catastro a efectos de que a la emisión de la Orden de Proceder el Contratista cuente con frentes de Obra suficientes para evitar retrasos en la ejecución de las obras. En caso que se produzca retrasos en este concepto por causas no imputables al Contratista, se aplicará lo establecido en la cláusula.19.2 de las Condiciones Generales del Contrato, no correspondiendo la aplicación de penalizaciones en este concepto.

44- **CONSULTA:** Solicitamos el formulario 1.3 o en su defecto se nos confirme si es posible suplirlo con el formulario 1.3a.

RESPUESTA: Remitirse a lo establecido en la Addenda N° 2.

45- **CONSULTA:** Solicitamos el formulario 1.13 o en su defecto se nos confirme la no necesidad del mismo en la oferta.

RESPUESTA: El mismo no será necesario. Se procederá el mismo mediante la emisión de la Addenda Nº 3.

46- **CONSULTA:** por lo menos en los últimos 10 (diez) años anteriores", eso se entiende como el período de 2004 a 2014? O significa período anterior a 2004?.

RESPUESTA: Se entiende en el periodo comprendido entre los años 2004 a 2014.

47- **CONSULTA:** En el sitio www.contratacionesparaguay.gov.py, estado: "Impugnado Totalmente sin Suspensión".

Lo llamado es aun suspendido el aviso o se está realizando.

RESPUESTA: El llamado se está realizando, la impugnación es sin suspensión.

48- **CONSULTA:** El coeficiente de solvencia se define por la formula Total Activo/Exigible total (pasivo corriente + exigible a largo plazo), por lo tanto, el Total pasivo siempre será igual a Total Activo, es decir, siempre será igual a 1. Solicitamos aclaración.

RESPUESTA: El Coeficiente de Solvencia está dada por la formula Pasivo Total / Activo Total.

49- **CONSULTA:** Solicitamos modificar el valor del indicador de solvencia exigido, estableciéndolo en = o < a 0,60.

RESPUESTA: Remitirse a lo establecido en la Addenda

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

LILIAN CAÑETE
DIRECTORA de UOC.

50- CONSULTA: Tenga a bien acoger que los requerimientos del pliego de licitación fueran modificados en el punto 3.1 Coeficiente de Liquidez (= o > 1,5) y 3.2 coeficiente de solvencia (=o< a 0,5) del pliego de bases y condiciones en lo referente a los ratios de capacidad financiera exigiendo coeficiente de liquidez (= o > 1,0) y coeficiente de solvencia (= o < a 1,3).

RESPUESTA: Remitirse a lo establecido en la Addenda N° 2.

51- CONSULTA: En la Nota Aclaratoria N° 1, Consulta N° 19, la respuesta del MOPC indica "se incluirá en una addenda información adicional respecto a los yacimientos previstos en el Diseño Final de Ingeniería", sin embargo no se observa lo mencionado en la Addenda N° 2. Solicitamos la provisión de dicha información.

RESPUESTA: La mencionada información será incluida en la Addenda N° 3.

52- CONSULTA: En la Nota Aclaratoria N° 1, Consulta N° 24, la respuesta del MOPC indica "se procederá a incluir el cuadro de dimensiones especificas para las alcantarillas de Ø=0,80, a través de la emisión de una Addenda", sin embargo no se observa dicho plano en la Addenda N° 2. Solicitamos la provisión del citado plano.

RESPUESTA: El mismo será incluido en la Addenda N° 3.

53- CONSULTA: En la Nota Aclaratoria N° 1, Consulta N° 28, haciendo referencia a los planos de detalle correspondientes a las Cabeceras de las Alcantarillas Celulares de H°A° de 1,00 m x 1,00 m la respuesta del MOPC indica "se procederá a la provisión del mismo a través de la emisión de una Addenda", sin embargo en la Addenda N° 2 solo se observa el plano N° 4.2.1.1 que indica el detalle de la alcantarilla celular y no de las cabeceras. Solicitamos la provisión del citado plano.

RESPUESTA: El detalle de las cabeceras se encuentra incluido en el plano 4.2.2 del Pliego de Bases y Condiciones.

54- CONSULTA: Para el ítem "Bajada de Agua", considerando que las Especificaciones Técnicas dicen; Esta partida incluye la construcción del embudo de hormigón para la captación de aguas, independientemente de si la entrada de agua es por uno o ambos lados y la descarga.... y del Disipador de Energía", se consulta la cantidad de bocas simples y dobles a ser ejecutadas, como así también la longitud promedio de los descensos, de modo a obtener la incidencia de estas, de las descargas y disipadores respectivos de modo a poder cuantificar sus costos.

RESPUESTA: La cantidad de bocas simples a ser ejecutadas es de 68 unidades y la cantidad de bocas dobles a ser ejecutadas es de 82 unidades. La longitud promedio de los descensos puede ser estimada con esta información.

55- CONSULTA: Se solicita aclaración con respecto al material a utilizarse en el ítem Alambrado, ya que en las Especificaciones Técnicas requieren postes de hormigón armado y en los planos postes de madera.

RESPUESTA: Los postes deberán ser de hormigón.

56- CONSULTA: Se reitera la siguiente consulta remitida en fecha 06/02/2014 por Nota MOPC-LPI52/13-03/14 (mesa de entrada N° 4063) y que aun no fue respondida en la Nota Aclaratoria N° 1: "Considerando que para las Alcantarillas Tubulares y Celulares, deben estar incluidos dentro del precio los costos tanto las excavaciones como los rellenos (páginas 110 y 116 respectivamente de las Especificaciones Técnicas), se solicita sean proveídos los datos de las Cotas de desagüe de todas las Alcantarillas, ya que no se indican en los planos, de modo a podre cuantificar los volúmenes de excavación y relleno requeridos".

RESPUESTA: El volumen de excavación y relleno deberá ser estimado en base a las cotas disponibles en el Proyecto, disponibles en el Pliego de Bases y Condiciones, así como planos en formato CAD a ser incluidos en la Addenda Nº 3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

ILIAN CAÑETE
DIRECTORA de UOC.

57- CONSULTA: Visto que en los últimos 10 años no se tuvo una continuidad de obras de envergadura que permita tener un régimen sostenido de aumento en los niveles de facturación, solicitamos que para el caso de Oferentes en Asociación o Consorcio cada parte tenga la oportunidad de calificar cumpliendo el 30% del mínimo requerido.

RESPUESTA: Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

58- CONSULTA: Se solicita la provisión de los planos en formato CAD.

RESPUESTA: Los mismos serán proveídos con la emisión de la Addenda N° 3, aclarando para lo que hubiere lugar que los planos proveídos en formato CAD son referenciales, y en caso de discrepancia con los publicados en formato PDF, prevalecerán estos últimos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

LIC. LILIAN CAÑETE, Directora
Unidad Operativa de Contratación